

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00051..

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante y toda vez que el término de suspensión decretado en auto del 16 de agosto de 2018, está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

En firme el presente auto, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ
(2)

DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 065, fijado hoy 21 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
